



SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

No. SA-014-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES PESQUERAS DE CAMBAO, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE CANOAS CON MOTOR FUERA DE BORDA Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, COMERCIALES Y DE TRANSPORTE FLUVIAL, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PERIODOS DE VEDA ESTABLECIDOS PARA EL RÍO MAGDALENA, EN EL MARCO DE LAS METAS 150 Y 173 DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2027

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015, se **CONVOCA** a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso; con tal fin pueden inscribirse como participantes en éste, en calidad de veedor.

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN No. SA-014-2026, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO CON EL FIN QUE LA PROPUESTA PRESENTADA CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

SAN JUAN DE RIOSECO- CUNDINAMARCA

SEPTIEMBRE 21 DE 2026

PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES

TABLA DE CONTENIDO

Proyecto de Pliego de Condiciones – SA-014-2026

CAPÍTULO I	6
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO	6
1.1. OBJETO DEL PROCESO.....	6
1.2. ESTUDIOS PREVIOS	7
1.3. REGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO.....	7
1.4. PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA	7
1.5. APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL:	8
1.6. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.	8
1.7. VEEDURÍAS CIUDADANAS	9
1.8. PRESUPUESTO OFICIAL.....	9
1.9. FORMA DE PAGO.....	10
1.10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	10
1.11. ADICIONES.....	11
1.12. FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	11
1.13. PARTICIPANTES	11
1.14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.....	11
1.15. CORRESPONDENCIA	12
1.16. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.....	12
1.17. CONVERSIÓN DE MONEDA.....	13
CAPÍTULO II	13
2. PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.....	13
2.1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO.....	13
2.2. PUBLICIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS DEL PROCESO	15
2.3. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL AVISO DE CONVOCATORIA, DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y OBSERVACIONES.....	15
2.4. ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.....	15
2.5. FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	15
2.6. DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL CONTRATO	16
TRATAMIENTO Y CONTROLES.....	17
2.7. PLAZO DE LA CONVOCATORIA	18
2.8. PRÓRROGA DE LA FECHA DE CIERRE DEL PLAZO DEL PROCESO.....	18
2.9. DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO	18



2.11.	OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE	19
2.12.	PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	20
	CONSECUENCIA DE LA NO SUBSANABILIDAD POR PARTE DE LOS OFERENTES DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	20
2.13.	REQUISITOS DE VERIFICACIÓN	20
2.14.	AUDIENCIA DE SUBASTA, ADJUDICACIÓN Y SUS EFECTOS	20
2.15.	PROCEDIMIENTO	22
c.	Apertura de las propuestas iniciales de precio, presentadas en las fechas señaladas en el cronograma del proceso.	22
	PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	23
	REGLAS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA EN LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	23
2.17.	ADENDAS.....	24
2.18.	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA	24
2.19.	DECLARATORIA DE DESIERTA EL PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	24
2.20.	CONVOCATORIAS VEEDURÍAS.....	25
CAPITULO III.....		25
3.	DE LA PROPUESTA.....	25
3.1.	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	25
	NOMBRE DEL OFERENTE:.....	26
	IDENTIFICACIÓN DEL CONTENIDO DEL SOBRE (ORIGINAL)	26
3.2.	NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES	26
3.3.	LUGAR Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	26
3.4.	IDIOMA	27
3.5.	VIGENCIA DE LA OFERTA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.....	27
	NOTA: EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO	28
3.6.	DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS PROPUESTAS.....	28
3.7.	PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS	28
3.8.	DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS	29
3.9.	RADICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	29
3.10.	APERTURA DE LAS PROPUESTAS	29
CAPÍTULO IV		30
4.	REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.....	30
4.1.	CAPACIDAD JURÍDICA.....	30
4.2.	DOCUMENTOS JURÍDICOS:.....	32
4.2.8.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentes (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.....	36
4.2.9.	RECIPROCIDAD.	37



4.2.11. Inhabilidades e incompatibilidades	38
MEDIDAS CORRECTIVAS	39
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	40
CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	40
4.3 CAPACIDAD FINANCIERA	40
4.3.1 Documentos Financieros	40
4.3.2 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):	42
4.4 REQUISITOS TÉCNICOS	42
4.4.1.DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA SOLICITADA:	44
5.PLAZO DE EJECUCIÓN	45
6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS	46
CPS-001-2026	47
CAPÍTULO V – ANEXOS	48
ANEXOS FORMATO N° 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	48
FORMATO No. 2 MODELO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO	50
PARTICIPACIÓN	50
FORMATO No. 3 MODELO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL	51
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE RIOSECO	51
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (NOTA: CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL EN CASO	52
DE SER PERSONA JURIDICA DEBERA DILIGENCIAR ESTE FORMATO)	52
PERSONAS JURÍDICAS	52
FIRMA	52
FORMATO NO. 5	53
PERSONAS NATURALES (NOTA. EL PROPONENTE PERSONA NATURAL O CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL EN CASO DE SER PERSONA NATURAL DEBERA DILIGENCIAR ESTE FORMATO)	53
FIRMA	53
RECURSOS HUMANOS	54
% COMPONENTE EXTRANJERO	54
FORMATO No.6	55
PACTO DE TRANSPARENCIA	55
CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.	55
EL PROPONENTE:	57
FORMATO No. 7	58
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE SERVICIO Y DE LOS BIENES A SUMINISTRAR	58
DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA	58



FIRMA DEL PROPONENTE.....	58
FORMATO No. 08 PROPUESTA ECONÓMICA (PARA OFRECIMIENTOS EN PESOS) .	60
LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE RIOSECO.	60
REF: PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA.....	60
VALOR TOTAL DE LA OFERTA.....	61
VALOR EN LETRAS:	61



CAPÍTULO I

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

En virtud del principio de publicidad establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se permite presentar a continuación el Pliego de Condiciones para el presente proceso de la Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015; el proyecto de pliego de condiciones se publicará con cinco (5) días hábiles de antelación a la apertura de la presente Proceso, en la página www.contratos.gov.co, a partir de la fecha estipulada en el cronograma del presente proceso. Durante este término, los posibles oferentes y la ciudadanía en general, podrán formular observaciones a los mismos, las cuales podrán radicarse en la Secretaría de Gobierno de San Juan de Rioseco del Departamento de Cundinamarca, indicando la dirección, correo electrónico y número telefónico del interesado, o al correo electrónico :contratacion@sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co, indicando con claridad que se trata de observaciones a este proceso contractual. En todo caso el observador deberá confirmar con la Secretaría de Gobierno la llegada de las observaciones a la entidad, bien sean enviadas por medio magnético, mail o físico.

El presente documento contiene la información particular del Pliego de condiciones y requisitos del proceso de selección.

El interesado deberá leer completamente el presente Pliego de Condiciones, toda vez que al participar en el proceso de selección, se presume que tiene conocimiento de los mismos y de las modificaciones introducidas. San Juan de Rioseco (CUND.) agradece las sugerencias u observaciones al mismo, las cuales deben ser enviadas al correo electrónico contatacion@sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2.015; el pliego de condiciones definitivo se publicará en la página www.contratos.gov.co, a partir de la fecha estipulada en el cronograma del presente proceso. El pliego de condiciones definitivo podrá incluir los temas planteados en las observaciones presentadas al proyecto de pliego, siempre que se estimen relevantes. En todo caso, la aceptación o rechazo de las observaciones se hará de manera motivada, para lo cual la Secretaría de Planeación Municipal agrupará aquellas de naturaleza común.

De conformidad con el parágrafo 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el derecho de participación en la presente Proceso es gratuito.

1.1. OBJETO DEL PROCESO

El municipio de San Juan de Rioseco (CUND.), se encuentra interesado en recibir propuestas para la **ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES PESQUERAS DE CAMBAO, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE CANOAS CON MOTOR FUERA DE BORDA Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, COMERCIALES Y DE**

TRANSPORTE FLUVIAL, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PERIODOS DE VEDA ESTABLECIDOS PARA EL RÍO MAGDALENA, EN EL MARCO DE LAS METAS 150 Y 173 DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2027

1.2. ESTUDIOS PREVIOS

Los estudios previos y los documentos que soportan el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**, pueden ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), a través del Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es: www.contratos.gov.co y/o en la Secretaría de Gobierno, ubicada en la calle 4 #3-46, en San Juan de Rioseco-Cundinamarca.

1.3. REGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

Atendiendo el contenido del estudio previo se establece que el presente proceso se regula por lo establecido en la Constitución Política, en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, los demás decretos reglamentarios y por lo dispuesto en el presente Pliego de Condiciones.

Si existiere contradicción entre el pliego y la ley, primara lo establecido en la ley. Cuando se llegaren a presentar vacíos en el Pliego de Condiciones, estos se suplirán con el Estatuto General de Contratación y sus decretos reglamentarios, y si los vacíos continúan, estos se suplirán con las normas del Código Civil y del Código de Comercio.

1.4. PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

La Alcaldía municipal de San Juan de Rioseco (Cund.) garantiza a los oferentes y a la ciudadanía que la escogencia de sus contratistas se efectuará siempre de conformidad con la normatividad que regula la materia, es decir las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y demás normas que resulten aplicables.

Para el efecto, los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten en el proceso contractual, para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones.

Todas las actuaciones de la Alcaldía municipal de San Juan de Rioseco (Cund.) dentro de este proceso contractual son públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público. La entidad expedirá las copias del proceso contractual a costa del interesado, incluyendo copia de las propuestas, respetando la reserva de que gocen legalmente algunos documentos. Las copias de las propuestas se expedirán una vez culminado el proceso de evaluación de las propuestas por parte de los comités.

En cumplimiento del principio de transparencia, la entidad garantiza que en los pliegos de condiciones se encuentran consagrados los requisitos objetivos y necesarios para participar en el proceso de selección; que se encuentran definidos en reglas objetivas, justas, claras y completas, precisando las condiciones de costo y calidad de los bienes y servicios necesarios



para la ejecución del contrato, todo lo cual tiene relación con el equilibrio económico contractual y las garantías que deben otorgarse; que no existen condiciones y exigencias de imposible cumplimiento, ni exenciones de responsabilidad derivadas del erróneo suministro de datos, informes o documentos; que las reglas consagradas no inducen a error a los proponentes y contratistas y no los llevan a formular ofrecimientos de extensión ilimitada o que dependan de la voluntad exclusiva de la entidad.

De la misma manera, en aplicación del principio de transparencia, todos los actos administrativos que expide la Alcaldía municipal de San Juan de Rioseco (Cund.) en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa, al igual que los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso, si esto último ocurriere (numeral 7 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993).

La Alcaldía municipal de San Juan de Rioseco (Cund.) garantiza que no actuará con desviación o abuso de poder, y que ejercerá sus competencias exclusivamente para los fines previstos en la ley (numeral 8 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993).

1.5. APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL:

El proceso de la Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial se abre en la fecha estipulada en el cronograma general, a partir de la cual se recibirán propuestas en la dirección indicada en este pliego de condiciones. La información contenida en este pliego de condiciones sustituye totalmente cualquier otra que la alcaldía municipal de San Juan de Rioseco o sus representantes pudieran haber suministrado en forma preliminar a los proponentes interesados en esta Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial. En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este pliego de condiciones. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

1.6. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el pliego de condiciones y todos los documentos del proceso, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los preceptos dictados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias. Todos los documentos del proceso se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este pliego de condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la Alcaldía municipal de San Juan de Rioseco no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta. Las aclaraciones y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes durante el proceso de selección tendrán únicamente valor interpretativo. El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutadas las actividades trabajos objeto del presente del proceso, no se considerará como

excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

1.7. VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y en la Ley 850 de 2003, el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.

1.8. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial máximo estimado por el municipio de San Juan de Rioseco - Cundinamarca para el presente proceso de selección asciende a la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS (\$93.319.085)**.

Los recursos con que cuenta la alcaldía municipal de San Juan de Rioseco para respaldar económicamente la ejecución del presente objeto a contratar, provienen Certificado de Disponibilidad Presupuestal No..

CDP NO.	RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE / DESTINACIÓN	FUENTE	VALOR
2026000368	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales – Programa 1702 Inclusión productiva de pequeños productores rurales – Producto 1702040 Servicio de fomento a la asociatividad	9010 – SGP RIBEREÑOS	\$70.000.000
2026000368	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales – Programa 1702 Inclusión productiva de pequeños productores rurales – Producto 1702040 Servicio de fomento a la asociatividad	9410 – R.B. REND. FROS SGP RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA	\$13.319.085



CDP NO.	RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE / DESTINACIÓN	FUENTE	VALOR
2026000368	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales – Programa 1702 Inclusión productiva de pequeños productores rurales – Producto 1702021 Servicio de acompañamiento productivo y empresarial	9009 – SGP PG OTROS SECTORES	\$10.000.000
TOTAL DISPONIBILIDAD				\$93.319.085

El proponente deberá incluir dentro del valor total de la oferta todos los impuestos a los que haya lugar; en el evento de que no los discrimine, la entidad contratante los considerara incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente. Así mismo, se deben contemplar todos los costos directos e indirectos, tales como impuestos, contribuciones, tasas publicación, garantías y aquellos que se causen con ocasión de la suscripción del contrato.

1.9. **FORMA DE PAGO**

El Municipio de San Juan de Rioseco, Cundinamarca, cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un único pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor contratado, una vez se haya realizado la entrega total de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, documentos del proceso y oferta presentada. pago estará sujeto a la verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la entrega de los bienes en las condiciones requeridas.

Para efectos del pago, el CONTRATISTA deberá presentar la respectiva factura o cuenta de cobro, acompañada de los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el acta o certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor y los soportes correspondientes al pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás documentos requeridos por la Entidad.

El pago se efectuará de conformidad con los procedimientos administrativos y presupuestales establecidos por el Municipio y estará sujeto a la disponibilidad del PAC (Programa Anual de Caja), sin que ello implique modificación del plazo de ejecución ni de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.

1.10. **SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La coordinación y el control de la ejecución del contrato estarán a cargo de la Entidad contratante, y la supervisión del presente contrato será ejercida por el funcionario que para tal efecto sea designado por el representante legal de la Entidad contratante, mediante el correspondiente acto administrativo.

1.11. ADICIONES

El contrato que se celebre se podrá adicionar de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

1.12. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL** se hará de forma total. En consecuencia, los proponentes solo pueden presentar su oferta de forma total.

No se aceptarán propuestas alternativas en el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**

La Entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una propuesta, y esta cumpla con los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

1.13. PARTICIPANTES

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 podrán participar en el presente Proceso de Selección Subasta Inversa Presencial todas las personas naturales o jurídicas, que se encuentre debidamente facultadas por la ley y la constitución; individualmente, en consorcio o en unión temporal, que cumplan con los requisitos habilitantes para la participación en el proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. En el caso de oferentes que decidan participar en el proceso mediante la conformación de consorcios o uniones temporales, se debe tener en cuenta que al menos uno de los conformantes cumpla con los requisitos exigidos, diferentes a los requisitos habilitantes.

Para el caso de los extranjeros se aplicará el principio de reciprocidad, en los términos consagrados en la Ley.

1.14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no deben estar incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con las entidades estatales, de conformidad con el artículo 8° del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el artículo 127 de la Constitución Política, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias o modificatorias.

Con la presentación de su propuesta el oferente acepta y declara, bajo la gravedad del juramento, que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el municipio San Juan de Rioseco-Cundinamarca.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad el contratista deberá ceder el contrato previa autorización escrita del municipio o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente se entenderá que renuncia a la participación en el Proceso de Selección Subasta Inversa Presencial y a los derechos surgidos del mismo.

Si la inhabilidad o incompatibilidad surge para uno de los miembros del consorcio o unión temporal, durante el Proceso de Selección Subasta Inversa Presencial, ésta afectará la

propuesta misma y se entenderá que renuncian todos los miembros del consorcio o unión temporal a la participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviniere en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal estando vigente y en ejecución el contrato, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la entidad contratante. La cesión se autorizará siempre y cuando se cumplan todas las condiciones ofrecidas en la propuesta inicial; en ningún caso podrá haber cesión entre los miembros del consorcio o unión temporal.

Tampoco podrán participar en el presente **PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**, ni suscribir el respectivo contrato los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales y cualquier otra circunstancia que permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

1.15. CORRESPONDENCIA

El Municipio de San Juan de Rioseco publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, Portal Único de contratación www.contratos.gov.co la totalidad de los documentos del presente **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**.

Toda la correspondencia que se genere por parte de los proponentes y esté relacionada con el presente **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**, será radicada directamente en la Secretaría de Gobierno-Area de Contratación del Municipio, ubicada calle 4 # 6-06 Parque principal o a la dirección de correo electrónico contratacion@sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co

En cuanto a las aclaraciones y envíos de los documentos requeridos con ocasión de la intención de participación, verificación, y evaluación de las propuestas, solo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen dentro del término previsto en el cronograma en la Secretaría de Gobierno ubicada en la calle 4 # 6-06 del Municipio de San Juan de Rioseco, e indiquen el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL** al que se refieren, así como el nombre y firma de la persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica que la remite, indiquen la dirección física, correo electrónico del remitente y deberán ser dirigidas a la Secretaría de Gobierno.

Los términos fijados en el presente pliego de condiciones, se entenderán en días hábiles, salvo que se indiquen textualmente que son calendario al tenor de lo dispuesto por el artículo 62 del Código de Régimen Político y Municipal.

NOTA: No será atendida la correspondencia entregada en la Oficina de Correspondencia, en cualquier otra dependencia de la Entidad o cualquier otra dirección de correo diferente a la señalada con antelación.

1.16. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de

acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

1.17. CONVERSIÓN DE MONEDA.

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

CAPÍTULO II

2. PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

2.1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA – 014-2026

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE CONSULTA O ENTREGA
Publicación del aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones.	21 de septiembre de 2026	SECOP I – www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, durante el término de publicación del mismo.	Desde el 21 de septiembre de 2026 hasta el 26 de septiembre de 2026, hasta las 5:00 p. m.	Los proponentes podrán dirigir sus observaciones a la Oficina de Correspondencia de la Alcaldía Municipal, Área de Compras y Contratación Pública y Secretaría General y de Gobierno, al correo contratacion@sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co .
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	Con la publicación del pliego de condiciones definitivo.	SECOP I – www.contratos.gov.co



ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE CONSULTA O ENTREGA
Publicación de la apertura de la convocatoria y del pliego de condiciones definitivo.	28 de septiembre de 2026	SECOP I – www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones por parte de los oferentes al pliego de condiciones definitivo.	Desde el 28 de septiembre de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026, hasta las 5:00 p. m.	Los proponentes podrán dirigir sus observaciones a la Oficina de Correspondencia de la Alcaldía Municipal, Área de Compras y Contratación Pública y Secretaría General y de Gobierno, al correo contratacion@sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co .
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo y plazo máximo para expedir adendas.	Un (1) día antes del cierre del proceso.	Área de Compras y Contratación Pública – Secretaría General y de Gobierno, y SECOP I – www.contratos.gov.co
CIERRE PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS COMPLETAS Y OFERTA INICIAL DE PRECIO.	2 de octubre de 2026, 8:30 a. m.	Área de Compras y Contratación Pública – Secretaría General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal. Correo: contratacion@sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co
Traslado a los proponentes del cuadro de verificación de requisitos habilitantes.	Desde el 5 de octubre de 2026 hasta el 8 de octubre de 2026.	SECOP I – www.contratos.gov.co
Publicación de proponentes habilitados.	9 de octubre de 2026.	Área de Compras y Contratación Pública – Secretaría General y de Gobierno del Municipio de San Juan de Rioseco, Cundinamarca.
AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA Y ADJUDICACIÓN.	13 de octubre de 2026, 9:00 a. m.	Área de Compras y Contratación Pública – Secretaría General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal de San Juan de Rioseco, Cundinamarca.
FIRMA DEL CONTRATO Y EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL.	13 de octubre de 2026.	Área de Compras y Contratación Pública – Secretaría General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal de San Juan de Rioseco, Cundinamarca.

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente pliego o por decisión de la Administración municipal de San Juan de Rioseco (Cund.), en caso de prórroga de los plazos del proceso, se dará oportuno aviso través de la página Web www.contratos.gov.co del Portal Único de contratación.



2.2. PUBLICIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS DEL PROCESO

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.2.1.8.3 del Decreto 1082 de 2015, todos los documentos que se generen en desarrollo del presente proceso de selección serán publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), a través del Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es: www.contratos.gov.co.

2.3. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL AVISO DE CONVOCATORIA, DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y OBSERVACIONES

En la fecha prevista en el cronograma, San Juan de Rioseco (Cund.) publicará el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones en la página web del Portal Único de Contratación Pública (SECOP) www.contratos.gov.co. Estos documentos también podrán ser consultados en la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de San Juan de Rioseco, CALLE 4#6-06 San Juan de Rioseco Cundinamarca.

2.4. ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

En el término previsto en el cronograma, la entidad contratante, expedirá y publicará en el SECOP el acto administrativo que ordene la apertura del proceso de selección. Dicho acto contendrá el objeto del proceso, el cronograma y los demás asuntos del presente proceso de la Convocatoria, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

A partir de la fecha de apertura del presente **PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**, el pliego de condiciones definitivo podrá ser consultado en la página web del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y también podrá ser consultado en la Secretaría de Gobierno, ubicada en la Calle 4 # 6-06 San Juan de Rioseco Cundinamarca.

2.5. FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Durante el plazo señalado en el cronograma, los interesados en participar podrán formular las observaciones que consideren pertinentes al pliego de condiciones, las cuales serán analizadas y resueltas por la Entidad y serán publicadas en el SECOP a través del portal de contratación, página web: www.contratos.gov.co. En todo caso, se entiende cumplida la obligación establecida en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, con la publicación en el Portal Único de Contratación. No se aceptarán ni se responderán las observaciones que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señalada en el cronograma. El horario hábil para recibir observaciones es el comprendido entre las 8:00 a.m. a 5 p.m.

La entidad contratante aceptará únicamente solicitudes de aclaración y observaciones al pliego de condiciones y demás documentos de la presente Convocatoria que se envíen por escrito dentro del término previsto en el cronograma del presente proceso de selección, para lo cual se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

a. Podrán ser enviadas a través de la dirección de correo electrónico: contactenos@sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co o mediante documento impreso dirigido y radicado en San Juan de Rioseco (Cund.), Secretaria de Gobierno—area de contratación- San Juan de Rioseco Cundinamarca. Para los dos eventos, será responsabilidad del remitente confirmar su efectivo recibo por parte de San Juan de Rioseco (Cund.), y solamente serán tenidas en cuenta aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Identificación del proceso de Convocatoria al que se refieren.
- Identificación del nombre, dirección de notificaciones en medio físico, teléfono y correo electrónico del remitente.
- La solicitud debe radicarse dentro del término fijado en el pliego de condiciones.

b. Las observaciones y solicitudes de aclaración presentadas por los interesados que cumplan con los requisitos establecidos serán resueltas por la entidad y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal – SECOP, a través del Portal Único de Contratación.

NOTA. Las observaciones y solicitudes de aclaraciones que no hayan sido enviadas de conformidad con lo establecido en este acápite no serán tenidas en cuenta por parte de la entidad.

2.6. DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el numeral 6 del artículo 22 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, en el Pliego de Condiciones se deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que se deriven de la contratación, con el fin de establecer su distribución definitiva.

Se identifican dentro del presente proceso de contratación los siguientes riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato: Como en cualquier negocio, la propuesta presentada por quien decida participar en la contratación del asunto debe estar precedida de un análisis juicioso de las posibilidades y riesgos involucrados en la operación, teniendo en cuenta para el efecto, que la existencia de riesgos es connatural al negocio. Para una mejor determinación de los riesgos existentes es importante tener claro el concepto de riesgos como aquel daño potencial que puede surgir por un suceso presente o futuro y puede generarse en el desarrollo de un contrato en cualquiera de sus etapas (precontractual, contractual), el riesgo es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse dentro de un período determinado, como también es la probabilidad de que un resultado esperado no ocurra, en el periodo de tiempo de ejecución del contrato y con las obligaciones del mismo.

El principio básico de asignación de riesgos consiste en que éstos deben ser asumidos por la

parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos, consecuente con lo anterior, los riesgos que a continuación se mencionan, serán asumidos por la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato. Es de precisar que dicha enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa, por lo tanto si se presenta algún riesgo o riesgos no enunciado(s), deberá seguir la regla general de que éstos deben ser asumidos por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Riesgo	Consecuencia	Asignación	Prob.	Impacto	Nivel
1	General	Externa	Ejecución	Retraso en la entrega de las canoas, motores y elementos complementarios.	Demora en la satisfacción de la necesidad.	Contratista	Posible	Mayor	Medio
2	Específico	Interna/Externa	Ejecución	Entrega de bienes que no cumplan las especificaciones técnicas.	Reposición, corrección o retrasos.	Contratista	Posible	Mayor	Medio
3	Específico	Externa	Ejecución	Daño, deterioro o pérdida durante transporte y entrega.	Recepción de bienes en no requeridas.	Contratista	Posible	Moderado	Medio
4	Específico	Externa	Ejecución	Fallas de funcionamiento de los motores o bienes suministrados.	Afectación de la funcionalidad.	Contratista	Posible	Mayor	Medio
5	Específico	Externa	Ejecución	Deficiencias en elementos de seguridad.	Necesidad de sustitución y afectación de su utilización.	Contratista	Improbable	Mayor	Medio
6	General	Interna	Planeación/Ejecución	Deficiencias de coordinación para entrega y recibo.	Retrasos y dificultades de recepción.	Entidad / Contratista	Posible	Moderado	Medio
7	General	Interna	Ejecución	Demora administrativa en el trámite de pagos.	Afectación del flujo de caja del contratista.	Entidad	Improbable	Moderado	Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Fuerza mayor o caso fortuito.	Suspensión o retraso temporal.	Compartido	Improbable	Mayor	Medio
9	Específico	Externa	Ejecución	Incumplimiento de garantía o servicio posventa.	Dificultad para reparación o reposición.	Contratista	Improbable	Moderado	Bajo
10	General	Interna/Externa	Todas	Información o documentación inexacta.	Afectación de transparencia y posibles consecuencias jurídicas.	Parte que incurra	Improbable	Mayor	Medio

TRATAMIENTO Y CONTROLES

No.	Tratamiento / control	Responsable
1	Establecer plazo y condiciones de entrega; seguimiento del cronograma y requerimientos oportunos.	Supervisor / Contratista
2	Verificación técnica y física de cada bien antes de recibo a satisfacción.	Supervisor / Contratista

No.	Tratamiento / control	Responsable
3	Adoptar medidas de protección durante transporte, cargue y descargue.	Contratista
4	Verificar funcionamiento y condiciones de garantía al momento de entrega.	Supervisor / Contratista
5	Verificar cantidades, estado y características de chalecos y aros.	Supervisor
6	Definir previamente lugar, fecha y condiciones de entrega y documentar la recepción.	Supervisor / Contratista
7	Revisar oportunamente soportes y requisitos para trámite de pagos.	Entidad / Supervisor
8	Documentar el evento y adoptar las medidas contractuales que correspondan.	Entidad / Contratista
9	Exigir y hacer seguimiento a las obligaciones de garantía y reposición.	Contratista / Supervisor
10	Verificación documental y aplicación de los controles establecidos en el proceso.	Entidad / Contratista

2.7. **PLAZO DE LA CONVOCATORIA**

El plazo del presente **PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**, entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar ofertas y la de su cierre es el que se encuentra en el cronograma, cuyas diligencias de apertura y cierre se llevarán a cabo en el municipio de San Juan de Rioseco (Cund.), Area de Compras públicas y Contratación- Secretaria General y de Gobierno ubicada en la calle 4 #6-06 San Juan de Rioseco Cundinamarca.de lo cual se dejará constancia en las actas que se levanten para el efecto.

2.8. **PRÓRROGA DE LA FECHA DE CIERRE DEL PLAZO DEL PROCESO.**

La entidad contratante podrá prorrogar la fecha del cierre del plazo de la Convocatoria cuando lo estime conveniente, de oficio o a solicitud de un número plural de posibles oferentes. En todo caso, la prórroga será por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

2.9. **DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO**

El plazo para presentar ofertas se cerrará el día y hora establecidos en el cronograma de la presente Convocatoria en San Juan de Rioseco (Cund.), área de Compras y Contratación Pública Secretaria de Gobierno ubicada en la calle 4 # 6-06 San Juan de Rioseco Cundinamarca.

En esta diligencia se abrirán las propuestas y se levantará un acta en la que conste la cantidad de propuestas presentadas, los nombres de los oferentes, los números de pólizas de seriedad de las propuestas, el número de folios total de cada una de las propuestas, el precio y la garantía ofrecida y relación de muestras solicitadas para el proceso.

Para todos los efectos, se tendrá en cuenta la hora legal que rige para el territorio de la República de Colombia, que aparece en la página de Internet de la Superintendencia de Industria y Comercio, (<http://horalegal.sic.gov.co/>).

2.10. PERÍODO DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ACLARACIONES, PRECISIONES Y/O SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES DURANTE ESTE PERÍODO.

La entidad contratante verificará los requisitos habilitantes y evaluará las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo señalado en el cronograma, término dentro del cual el comité verificará, evaluará y solicitará a los oferentes, cuando sea necesario, que en el término fijado en el, presenten las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente ADICIONAR, MODIFICAR O MEJORAR las condiciones o características de su propuesta.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, la ausencia de todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación.

Por lo anterior, en condiciones de igualdad para todos los proponentes, el municipio solicitará los documentos y la información del proponente, o de la futura contratación que no sea susceptible de asignación de puntaje y otorgará al oferente un término perentorio para presentar dicha información.

Si el proponente al que el municipio le ha solicitado documentos y/o información no susceptible de asignación de puntaje, pretende mediante la respuesta complementar, mejorar o modificar su oferta o condicionarla, dicha complementación, mejora, modificación o condicionamiento se tendrá por no escrito y no producirá efecto alguno. Si el proponente no envía las aclaraciones, explicaciones o soportes solicitados dentro del término concedido para ello, la oferta será RECHAZADA.

En ningún caso se permitirá subsanar la falta de capacidad para presentar la oferta, ni la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del plazo de la selección.

2.11. OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE

La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

2.12. PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En la etapa de verificación de cumplimiento de requisitos y documentos señalados en el capítulo III se llevará a cabo el análisis de cumplimiento de los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos.

En caso de ser necesario requerir a los proponentes para que aclaren o alleguen documentos, la entidad elevará los correspondientes requerimientos por escrito, en los que indicará el término que otorga para subsanar. Estos requerimientos se harán en igualdad de condiciones para todos los proponentes.

CONSECUENCIA DE LA NO SUBSANABILIDAD POR PARTE DE LOS OFERENTES DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

En el caso de no subsanar los documentos requeridos dentro del término previsto, la propuesta presentada será objeto de rechazo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015

Las propuestas se evaluarán de acuerdo con la distribución de puntajes indicados en la siguiente tabla:

FACTORES DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN		
PARAMETRO	VERIFICACION	EVALUACION
Evaluación	Habilitante	Cumple/No
Evaluación	Habilitante	Cumple/No

2.13. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia general, y la capacidad financiera serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

2.14. AUDIENCIA DE SUBASTA, ADJUDICACIÓN Y SUS EFECTOS

Audiencia de Subasta y adjudicación. El PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL se adjudicará en audiencia pública, la cual se realizará conforme a las reglas señaladas para tal efecto por la entidad, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. En la audiencia los oferentes podrán pronunciarse inicialmente sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación. En ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.
2. En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.



3. Se podrá conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes.

4. Toda intervención deberá ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estará limitada a la duración máxima que la entidad haya señalado con anterioridad.

5. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

6. Se podrá prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación del proceso, si la entidad ha dado a conocer oportunamente su texto con la debida antelación para su lectura por parte de los oferentes.

7. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda y se notificará a los presentes de conformidad con el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

La entidad contratante internamente, previa consolidación de la información resultante del proceso de verificación y evaluación, adjudicará o declarará desierta la presente Convocatoria, dentro del término fijado en el cronograma, dejando constancia de ello en la resolución que se expida para tal efecto, la cual será publicada en la página del portal único de contratación. Este plazo podrá extenderse por una sola vez y hasta por un término equivalente a la mitad del inicialmente establecido.

La adjudicación del presente proceso contractual de Convocatoria se hará en FORMA TOTAL. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario y no tendrá recursos por la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan.

No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y su suscripción sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la Entidad podrá aplicar lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La ENTIDAD procederá a realizar la Subasta Inversa Presencial en audiencia pública, en la fecha, hora y lugar que establezca para el efecto, de conformidad con el cronograma del proceso. En la audiencia de subasta inversa presencial, los lances de presentación de las propuestas se hacen con la presencia física de los proponentes y por escrito. Solamente los proponentes que se encuentren habilitados podrán hacer lances para mejorar su oferta económica inicial.

A la audiencia pública de subasta inversa presencial, deberán asistir el proponente o el representante legal cuando se trate de personas jurídicas o de consorcio de uniones

temporales que se encuentren habilitados, con su documento de identificación. EN CASO DE APODERADO DEBERÁ ALLEGAR EL PODER RESPECTIVO EN EL CUAL DETERMINE QUE ESTÁ AMPLIAMENTE FACULTADO PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA Y HACER LANCES PARA MEJORAR LA OFERTA ECONÓMICA INICIAL DENTRO DE LA SUBASTA. El poder se debe presentar con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, solo habrá lugar a subasta con mínimo dos (2) proponentes habilitados.

En caso de solo hallarse un (1) proponente habilitado la entidad contratante procederá a adjudicar el contrato a este, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso de selección y su oferta económica sea igual o menor al presupuesto oficial.

Durante la subasta se tendrán como márgenes válidos de mejora de ofertas, por debajo de los cuales los lances aceptables, aquellos equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) como mínimo del valor de la propuesta más baja que resulte en cada una de las rondas, aproximado al mil más cercano.

El valor de la propuesta más baja se determinará en cada una de las rondas de la subasta. En el caso de que el oferente no haga nueva postura de precio durante la subasta, el precio inicial presentado se considerará su propuesta final.

Para hacer los lances, durante la subasta, se entregará en sobres cerrados un formulario que contendrá las siguientes casillas:

Valor del lance de mejora de	No se hará un lance de mejora de
Contraseña asignada:	Número de ronda:

Los oferentes no podrán diligenciar simultáneamente las casillas “Valor del lance de mejora de precio” y “No se hará un lance de mejora de precio”.

2.15. **PROCEDIMIENTO**

- a. Asignación de contraseñas alfanuméricas a los participantes de la subasta.
- b. Repartición de sobres con los respectivos formularios para la presentación de lances.
- c. **Apertura de las propuestas iniciales de precio, presentadas en las fechas señaladas en el cronograma del proceso.**
- d. Comunicación a los participantes de cuál fue la propuesta de menor valor.
- e. Se otorgará un término de tres (3) minutos para que los oferentes hagan lances.
- f. Cada proponente entregará el sobre que contiene el formulario en donde señala su lance o que no hará ningún lance de mejora. Quien no haga un lance de mejora, se entenderá que ya hizo su mejor propuesta y que la misma es definitiva.
- g. Se registrarán los lances válidos, es decir, aquellos que están dentro de los márgenes mínimos establecidos y los ordenará descendentemente.

- h. Se darán a conocer los lances no válidos.
- i. Se dará a conocer el mejor precio ofrecido en cada ronda.
- j. La Alcaldía Municipal de San Juan de Rioseco repetirá el anterior procedimiento en rondas sucesivas, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la última ronda.
- k. En caso de existir empates se adjudicará el contrato al que presentó la menor propuesta inicial. De persistir el empate, se desempatará por medio de sorteo.

Se elaborará un acta en donde conste el oferente favorecido con la adjudicación del contrato.

2.16.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Si la entidad contratante llegare a estimar al momento de adjudicar que los valores ofrecidos resultan artificialmente bajos requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofertado y, con base en las mismas y la información que tenga a su alcance, decidirá si le adjudica el contrato.

En el evento en que se decida no adjudicar a dicho proponente, la Alcaldía Municipal de San Juan de Rioseco procederá a adjudicarle al oferente que figure en segundo lugar del orden de elegibilidad.

REGLAS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA EN LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

- a. No se permitirá a los asistentes el uso de celulares o cualquier otro medio de comunicación durante la audiencia.
 - b. Una vez iniciada la audiencia de subasta pública no se permitirá la participación de aquellos proponentes que no se encontraban al momento de la asignación de la contraseña.
 - c. Los lances para mejorar la propuesta económica se deben realizar en pesos colombianos.
 - d. La subasta iniciará a la hora establecida por la entidad.
- AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN

- e. La entidad efectuará la adjudicación del presente proceso en Audiencia Pública, la cual se llevará a cabo en la Secretaría General y de Gobierno –Área de Contratación San Juan de Rioseco - Cundinamarca, en la fecha y hora indicadas en el cronograma, previa citación por parte de la entidad. La Entidad podrá prorrogar este plazo antes de su vencimiento, y por un término total no mayor a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la Entidad así lo exijan.
- f. La adjudicación se hará de manera total a la propuesta más favorable a los fines que busca la Entidad.

g. La adjudicación se efectuará mediante resolución motivada que se entenderá notificada al proponente favorecido en dicha audiencia, de conformidad con lo señalado en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007. Durante la audiencia y previamente a la adjudicación, los interesados podrán pronunciarse sobre la respuesta dada por la entidad a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación de las propuestas.

2.17. ADENDAS

Cualquier modificación al pliego de condiciones se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se incorporarán al pliego que se encuentra para consulta en www.contratos.gov.co.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el acto de apertura del proceso.

2.18. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA

La entidad contratante realizará la subasta con mínimo dos (2) oferentes habilitados.

En virtud del artículo 41 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el decreto 1082 de 2015, hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.

Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Si no se presentara ningún proponente para participar en la subasta, la entidad ampliará el plazo para la presentación de los documentos habilitantes y la oferta inicial de precio, por el término indicado en los pliegos de condiciones, el cual en ningún caso podrá ser mayor de la mitad del inicialmente previsto. Si en este evento no se presentara ningún proponente, la entidad declarará desierto el proceso de selección.

Dentro del plazo anteriormente mencionado cualquier interesado podrá presentar oferta, incluyendo los oferentes que con anterioridad fueron declarados no hábiles para presentarlas.

2.19. DECLARATORIA DE DESIERTA EL PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Dentro del mismo término de adjudicación, la entidad contratante podrá declarar desierto el presente proceso de Convocatoria, mediante acto administrativo motivado, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, conforme a lo previsto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

La Entidad dará cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2013 con la publicación que lleve a cabo en el portal único de contratación (SECOP) www.contratos.gov.co. Colombia Compra Eficiente

2.20. CONVOCATORIAS VEEDURÍAS.

En cumplimiento del artículo 66 de la ley 80 de 1993 LA ENTIDAD convoca a las veedurías ciudadanas establecidas conforme la ley, interesadas en realizar el control social a este proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen las recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y post contractual.

CAPITULO III

3. DE LA PROPUESTA

3.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán de la siguiente manera:

SOBRE No. 1

Un sobre cerrado, que contendrá los documentos habilitantes originales correspondientes a la capacidad jurídica, financiera y técnica (referencias y cantidades, ficha técnica descrita de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015).

Los documentos se presentarán legajados, completamente foliados (incluso las hojas en blanco o de presentación), con el correspondiente índice, escritos en idioma castellano y a máquina o computadora.

Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

No se aceptarán las propuestas parciales, ni las enviadas por correo.

SOBRE No. 2

Oferta Económica Inicial (EN ORIGINAL): éste sobre debe contener:

La oferta económica inicial.

Dentro del valor de la propuesta, deben estar incluidos todos los costos para la compra de los bienes a adquirir, por ningún motivo se aceptarán incrementos en los precios o costos adicionales durante la vigencia del contrato.

La relación de los elementos a adquirir por la Alcaldía Municipal de San Juan de Rioseco (archivo en Excel adjunto al presente Pliego de Condiciones) debe indicar el precio unitario fijo de cada uno de los elementos, el porcentaje del IVA y el valor del IVA, cumplir con las cantidades, unidades de medida y las referencias definidas. En caso de que el elemento no esté gravado con IVA el proponente deberá completar la casilla con el valor cero (0).

Si no se presenta junto con la oferta económica la relación de elementos a adquirir (Anexo No. 1) debidamente diligenciada, impresa y en medio magnético, se rechazará la oferta.

Así mismo, si no se indica en esa relación todos los ítems a comprar o habiéndose indicado no se le da valor a uno o algunos de ellos, se rechazará la oferta.

Este sobre se abrirá hasta el día que se lleve a cabo la audiencia de subasta inversa, una vez se haya verificado los requisitos habilitantes y el proponente se encuentre habilitado para participar en la audiencia.

El sobre contentivo de la propuesta económica deberá presentarse en UN (1) ORIGINAL. La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en el presente Pliego de condiciones. Cada sobre deberá estar cerrado y rotulado de la siguiente manera:

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA – xxx-202X OBJETO:

NOMBRE DEL OFERENTE:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTENIDO DEL SOBRE (ORIGINAL)

En la propuesta no podrán figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta.

Si los informes, catálogos o documentos presentados por el proponente son publicaciones técnicas que normalmente no se editan en español, podrán ser presentados en inglés. No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre del presente proceso.

3.2. NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES

Por necesidad del servicio la entidad debe contratar la totalidad del objeto de este proceso de Convocatoria, razón por la cual no se aceptará la presentación de propuestas parciales, so pena de rechazo.

3.3. LUGAR Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La entrega y depósito de las ofertas se efectuará ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO CUNDINAMARCA, en la Secretaria de Gobierno – área de contratación San Juan de Rioseco Cundinamarca, en la hora prevista en el cronograma del presente proceso.

No se aceptarán ofertas entregadas por correo certificado, correo electrónico, ni entregadas en lugar diferente al señalado en el presente pliego de condiciones, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre del plazo para presentar ofertas dentro del proceso de selección abreviada).

La hora que se tendrá en cuenta para el cierre de la Convocatoria, será la que señale el link de hora legal colombiana que se encuentra en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio y se indique en voz alta por personal de San Juan de Rioseco (Cund.).

3.4. IDIOMA

La oferta, sus anexos y demás documentos del proponente, así como las observaciones que se presenten al **PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL** deben redactarse en idioma español, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto.

3.5. VIGENCIA DE LA OFERTA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Las personas que deseen participar en el presente proceso de Convocatoria tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez igual al de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, esto es, tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de la Entidad NIT 899 999431-0 y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una Entidad Bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, y una vigencia de tres meses a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso. Esta garantía se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

En las propuestas presentadas por personas jurídicas la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla.

En caso de incluirse un plazo de validez de la oferta menor al exigido, éste no será tenido en cuenta.

En las propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal la póliza deberá tomarse a



nombre de la totalidad de los integrantes del mismo, enunciando e identificando a todos sus integrantes.

Una vez firmado y legalizado el contrato, la entidad devolverá la garantía de seriedad de las propuestas, a los proponentes que así lo soliciten.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

NOTA: EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes eventos:

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- c. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- d. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

En el evento señalado en el literal a., el valor asegurado de la garantía quedará a favor de la entidad contratante en calidad de sanción, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma. Ante tal situación, la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término para suscribir el mismo o cumplir dichos requisitos, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta también sea igualmente favorable para la Entidad, conforme con el numeral 12 artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

En los eventos señalados b., c., d. y e., la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios que los mismos ocasionen, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma.

3.6. DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del presente **PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL** deberán retirar dentro del mes siguiente a la fecha de celebración del respectivo contrato las copias de las ofertas presentadas dentro de este proceso. En caso contrario, la entidad procederá a destruir dichas copias.

3.7. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

Toda propuesta que se presente fuera del término previsto para el cierre del **PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**, o que sea remitida por correo electrónico,

o entregada en lugar diferente al señalado en el presente pliego de condiciones, SERA RECHAZADA.

NOTA 1: El proponente podrá solicitar por escrito, con anterioridad al inicio de la diligencia de cierre del plazo para la presentación de ofertas, la no consideración de su oferta y su consecuente devolución. Los sobres con su contenido serán devueltos sin abrir y de ello se dejará constancia en el acta de cierre de la selección abreviada.

NOTA 2: Al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la presentación.

3.8. DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS

La información requerida y que deba estar consignada en los anexos y formatos indicados y adjuntos al presente pliego de condiciones deberá ser diligenciada y presentada en forma impresa. Por lo anterior se rechazarán las propuestas presentadas a lápiz o en forma no impresa, que permitan su posterior alteración.

3.9. RADICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De la diligencia de recepción de propuestas se dejará constancia en un acta, en la cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando su fecha y hora.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE RIOSECO, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

El contenido de las propuestas es de carácter reservado en la forma que la ley lo determina.

Después de entregadas las propuestas y cerrado el proceso, no se permitirá el retiro total o parcial de los documentos que las componen, hasta tanto no se haya legalizado el respectivo contrato.

Una vez radicadas las propuestas, no se podrán efectuar modificaciones, ni entregar documentos adicionales, salvo cuando sean consecuencia de las adendas o modificaciones al pliego de condiciones comunicados con posterioridad a la entrega de la propuesta y en todo caso antes del cierre del proceso.

3.10. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La apertura de las propuestas, (sobre No 1) se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir al acto de cierre del proceso o recibo de propuestas. De lo anterior, se levantará un acta donde se consignará de cada una de las propuestas los siguientes datos:



Número de ofertas recibidas.

Nombre de cada proponente.

Número de folios de la propuesta.

Póliza de seriedad de la propuesta y nombre de la compañía aseguradora.

Retiros de propuestas recibidas por el proponente que así lo solicite.

La entidad levantará un acta, suscrita por los servidores públicos o contratistas que asistan al acto de cierre y anexará un control de asistencia de quienes participen en este acto. Los asistentes podrán dejar las constancias que estimen pertinentes.

Cuando lo considere conveniente la entidad o cuando lo soliciten un número plural de oferentes se podrá prorrogar el plazo de presentación de las propuestas, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado, para lo cual se expedirá una Adenda (artículo 89 de la Ley 1474 de 2011), dentro del término establecido en el cronograma.

Ninguna de dichas actas podrá ser utilizada por los asistentes para dejar constancias de alguna naturaleza, y sólo dará cuenta de la apertura de las propuestas, en los términos previstos en el presente numeral.

Cuando lo estime conveniente la Alcaldía Municipal de Púlí, o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas que hayan manifestado su intención en participar, se podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado, para lo cual se expedirá una Adenda, de conformidad con el artículo 30, numeral 5, de la Ley 80 de 1993.

CAPÍTULO IV

4. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Los requisitos habilitantes para participar en el presente **PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL** y que serán objeto de verificación son: la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad de organización, la experiencia probable y acreditada y el factor técnico.

Estos requisitos no otorgan puntaje, pero su verificación de cumplimiento es requisito habilitante para determinar si la propuesta es HABILITADA O INHABILITADA. La entidad se reserva el derecho de verificar de manera integral la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponentes, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

4.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:



- a. Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente persona natural, o por el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal, o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el lugar establecido por la entidad. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente, en donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo.
- b. El representante legal de la persona jurídica debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.
- c. En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación. Para el momento de presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carta de presentación de la misma el nombre del consorcio o la unión temporal.
- d. El proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica, los integrantes y el representante del consorcio o unión temporal, no deben estar incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la ley.
- e. Si el proponente es persona jurídica debe estar constituida legalmente, registrada en la Cámara de Comercio y su objeto social debe comprender el de la presente selección. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberán acreditar que su objeto social se encuentra relacionado con el objeto de la presente Convocatoria.
- f. Las personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deben allegar el certificado de inscripción de este, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del presente proceso de selección, en donde conste la determinación de su actividad.
- g. Los proponentes deben estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes en las actividades, especialidades y grupos que se relacionan en el presente pliego de condiciones.
- h. Garantizar la seriedad del ofrecimiento, a través de los mecanismos de cobertura del riesgo indicados en el presente pliego de condiciones.



i. Para efecto de los factores de desempate relacionados con las Mypimes, acreditar con la oferta la condición de Mypime mediante la certificación por el Contador o el revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale la clase de Mypime que se trata (Micro, pequeña o mediana empresa); la planta de personal con que cuenta la empresa y los activos totales de la misma expresados en smmlv. No ser responsable fiscal ni tener antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales General de la República y en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.

j. Acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias o modificatorias). En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.

4.1.1. Documentos jurídicos que debe contener la propuesta

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseñan:

4.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS:

4.2.1. Carta de presentación de la propuesta

El proponente debe dirigir una comunicación a SAN JUAN DE RIOSECO (CUND.) suscrita por la persona legalmente facultada, mediante la cual de forma expresa hace entrega de una propuesta para participar en el presente **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL** y se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado.

Los oferentes podrán suscribir el modelo suministrado en el **Anexo 1** del presente pliego. En todo caso, si los oferentes utilizan otro modelo, este deberá contener mínimo la información solicitada en el **Anexo 1**.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

4.2.2. Persona Jurídica. Certificado de existencia y representación legal.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, se debe presentar con la oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una antelación no mayor a un (1) mes, contados retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso, en donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, la duración de la sociedad y el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto de la presente selección.

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá acreditar que su objeto social se encuentra relacionado con el objeto de la presente selección. La sociedad (LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO) debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6 de la Ley 80 de 1993).

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal o uno de ellos sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo debe aportar el correspondiente certificado de existencia y representación legal, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera, o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, ésta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

En todo caso, los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse autenticados por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en los convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Al autenticar los documentos la constancia de los cónsules debe certificar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país.

4.2.3. Personas naturales. Certificado de matrícula

Si la propuesta la presenta una persona natural, debe anexar el certificado de matrícula de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente **PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**.

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar

el objeto del presente **PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

4.2.4. Autorización para proponer y contratar

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos o del certificado se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto y/o para suscribir el contrato, se deberá igualmente allegar con la oferta la correspondiente autorización para presentar oferta en el presente proceso de selección y suscribir el contrato si llegare a resultar adjudicatario, la cual debe ser impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

4.2.5. Acta de constitución del consorcio o unión temporal

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste por lo menos lo siguiente:

- a. Indicar el nombre del consorcio o unión temporal.
- b. Identificar a los integrantes del consorcio o unión temporal.
- c. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y al menos uno de los integrantes cumplir con los requisitos exigidos.
- d. Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o a la unión temporal, así como a su suplente.
- e. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- f. Si se trata de una UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de SAN JUAN DE RIOSECO (CUND.).
- g. Señalar la duración del CONSORCIO o de la UNION TEMPORAL, que en todo caso no deberá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. Deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

h. El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.

Para estos efectos, se sugiere seguir el modelo del **Anexo 2**.

4.2.6. Garantía de seriedad de la oferta

Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos, que cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

- a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto en el pliego para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando estas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

- a. Beneficiario: San Juan de Rioseco (CUND.) NIT: 8.999.999.422-4
- b. Afianzado: Nombre del Oferente. Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

- c. Vigencia: La vigencia será mínimo de dos (2) meses contados a partir de la primera fecha de cierre del plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso.
- d. Cuantía: La garantía deberá constituirse por el diez (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al peso más cercano, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.
- e. La garantía debe estar referida al presente proceso de contratación y encontrarse firmada por quien emite dicha garantía.

En caso que la fecha de cierre de la convocatoria se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la garantía.

La garantía de seriedad, una vez adjudicada la contratación, será devuelta a solicitud de los oferentes, quienes deberán retirarla en el área de Contratación y Compras públicas-Secretaría de Gobierno de San Juan de Rioseco (Cund.), ubicada en la calle 4 # 6-06 San Juan de Rioseco Cundinamarca. Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el



contrato dentro de los cinco días siguientes, San Juan de Rioseco (Cund) exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su propuesta sea favorable para el Municipio de San Juan de Rioseco, conforme a lo previsto en este pliego.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

4.2.7. Certificado de aportes al Sistema Seguridad Social y Parafiscales

El proponente debe acreditar con la certificación respectiva estar al día con el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y cajas de compensación familiar, ICBF y SENA cuando a ello hubiere lugar (artículo 50 Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias y modificatorias). Dicha certificación deberá encontrarse suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal – si por ley está obligado a tenerlo– o por el representante legal de la persona jurídica, según sea el caso.

El término respecto del cual se debe expedir y presentar la certificación mencionada, debe ser el siguiente:

Si se trata de una persona jurídica, durante el lapso equivalente al exigido para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no puede ser inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre de la fecha para presentar ofertas.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será RECHAZADÁ.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, El municipio de San Juan de Rioseco, se lo solicitará, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

En todo caso, si el oferente se encuentra en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la propuesta se RECHAZADÁ.

4.2.8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO

El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y deberá estar en firme.

El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales

y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

De conformidad con el artículo 221 del Decreto 19 de 2012 El Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso, es decir que se hayan cumplido los DIEZ (10) días hábiles para su firmeza y expedido dentro de los TREINTA (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a prestar el servicio y/o proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo anterior, cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme. Lo mismo ocurre en relación con la información que proviene del registro mercantil o del registro de entidades sin ánimo de lucro.

NOTA: Las propuestas cuyo Certificado de Registro Único de Proponentes aportado no se encuentre vigente y su información en firme a la fecha del cierre del proceso, NO será objeto de evaluación.

Adicionalmente, el proponente, consorcio o unión temporal, según corresponda, estará(n) registrado(s) en la(s) actividad(es), especialidad(es) y grupo(s) descritos a continuación conforme al Decreto 1082 de 2015 y al SISTEMA DE CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) **versión adaptada para Colombia**

Si el oferente no presenta con su propuesta el certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, la Alcaldía requerirá al proponente a fin de que lo aporte dentro del plazo que le señale para el efecto. En todo caso el RUP debe encontrarse en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección contractual.

4.2.9. RECIPROCIDAD.

La RECIPROCIDAD aplica para aquellos proponentes e integrantes de consorcios o uniones temporales EXTRANJEROS que deseen el tratamiento de proponente nacional para el presente proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior EL PROPONENTE deberá acreditar ALGUNA de las siguientes circunstancias:

1. Que existe negociación de trato nacional en materia de compras públicas, ADJUNTANDO CON SU PROPUESTA la certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual deberá contener lo siguiente:

1. Lugar y fecha de expedición de la certificación.
2. Número y fecha del Tratado.
3. Objeto del Tratado.
4. Vigencia del Tratado.
5. Proceso de selección al cual va dirigido.

2. En ausencia de negociación de trato nacional, EL PROPONENTE DEBERÁ ADJUNTAR la certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la cual se indique si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

NOTA: Cuando EL PROPONENTE no adjunte la certificación establecida en este numeral, la Entidad procederá a revisar en el SECOP la publicación de la certificación correspondiente realizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

En todo caso, la inexistencia del acuerdo, convenio, tratado o certificaciones, no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de la propuesta.

4.2.10. Certificación del representante legal, para el caso de micro, pequeñas y medianas empresas

Para efecto de los factores de desempate relacionado con las Mypimes, el oferente acreditará su condición de Mipyme con la presentación de la certificación expedida por el Contador o el revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale la clase de Mypime que se trata (Micro, pequeña o mediana empresa); la planta de personal con que cuenta la empresa y los activos totales de la misma expresados en SMMLV.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes que ostenten las condiciones anteriores, debe acreditar dicha situación.

4.2.11. Inhabilidades e incompatibilidades

En la carta de presentación de la propuesta, el proponente (Persona Natural), o el representante legal de la persona jurídica, o el representante del consorcio o unión temporal, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley. Adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de la persona jurídica que representa y respecto de los socios que la conforman.

Si el proponente, el representante legal o alguno de los socios se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, de las establecidas en la Constitución y la ley, la oferta será RECHAZADA.

4.2.12. Copia del certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios.

El Proponente con su propuesta allegará copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha del cierre del presente proceso. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado del representante legal y el de la persona jurídica. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

4.2.13. Copia del certificado de la Contraloría General de la Republica relacionado con antecedentes fiscales

El Proponente con su propuesta allegará copia del certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica; el cual debe encontrarse vigente a la fecha del cierre del presente proceso. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y del representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

4.2.14. Formato Ley 1121 de 2006

El proponente allegará con la propuesta el formato debidamente diligenciado Para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones, Ley 1121 de 2006. **(Ver anexo 3).**

4.2.15 Certificación de no reporte en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC:

Expedida por la Policía Nacional de Colombia con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, el Municipio de San Juan de Rioseco verificará el certificado que acredita que el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s) por el no pago de las multas contenidas en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia. De acuerdo a lo señalado en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016, el municipio de San Juan de Rioseco realizará dicha verificación, de conformidad con la información que la Registradora Nacional del Estado Civil facilite a las autoridades de Policía. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el(los) cual(es) conste que no está(n) multados y/o se encuentran al día en el pago de las multas, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.policia.gov.co no tiene costo alguno).

MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente deberá manifestar que no registra medidas correctivas vigentes que le impidan contratar con el Estado, de conformidad con la normativa aplicable.

Para tal efecto, deberá aportar la consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas –

RNMC, expedida por la Policía Nacional de Colombia, correspondiente al proponente, representante legal y, cuando corresponda, a los integrantes del consorcio o unión temporal.

La Entidad verificará la información correspondiente y, en caso de encontrarse una medida correctiva que genere alguna inhabilidad o impedimento legal para contratar, se procederá conforme a las disposiciones legales vigentes y a las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

El proponente deberá acreditar que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, de conformidad con la normativa vigente.

Para tal efecto, cuando resulte aplicable, deberá presentar la certificación o consulta correspondiente del REDAM, expedida a través de los mecanismos dispuestos por la autoridad competente, con el fin de acreditar que no registra inscripción vigente que genere las consecuencias jurídicas previstas en la ley para la contratación con entidades públicas.

CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la inhabilidad por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, cuando resulte aplicable al objeto contractual.

La Entidad realizará la consulta en el registro o mecanismo oficial dispuesto por la autoridad competente, con el fin de verificar que el representante legal, integrantes del proponente plural y demás personas respecto de las cuales resulte exigible la consulta no se encuentren incurso en la inhabilidad legal correspondiente.

Cuando la consulta arroje un resultado que configure una inhabilidad para contratar con entidades estatales, la propuesta será evaluada de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las reglas establecidas en los documentos del proceso

4.3 CAPACIDAD FINANCIERA

4.3.1 Documentos Financieros

El proponente individual, Consorcio o Unión Temporal, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre la información a diciembre **31 de 2025**. En el caso de unión temporal o consorcio, cada uno de los integrantes deberá allegar la información anteriormente mencionada. Los indicadores se calcularán con base en la suma ponderada de las partidas registradas en los documentos de cada uno de los integrantes de acuerdo al porcentaje de participación o según lo especificado en cada caso.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015 Capacidad Financiera – los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- Indicadores de capacidad financiera**

Documentos Financieros

El proponente individual, Consorcio o Unión Temporal, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre la información a **Diciembre 31 de 2025**. En el caso de unión temporal o consorcio, cada uno de los integrantes deberá allegar la información anteriormente mencionada. Los indicadores se calcularán con base en la suma ponderada de las partidas registradas en los documentos de cada uno de los integrantes de acuerdo al porcentaje de participación o según lo especificado en cada caso.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015 Capacidad Financiera – los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 0.70
Razón de Cobertura de intereses.	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a 1

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero (\$0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero (\$0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Interpretación

- ✓ Indicador de liquidez: Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
- ✓ Nivel de endeudamiento: Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- ✓ Razón de Cobertura de Intereses: Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses.

- Indicadores de capacidad organizacional**

El proponente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0
Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0

Para el caso de los indicadores, cuando son Consorcios (responsabilidad solidaria), será el promedio de los indicadores el que se tome. En el caso de Uniones Temporales, se tomará el indicador de cada uno ponderado por el porcentaje de participación en la Unión temporal.

4.3.2 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):

El proponente debe indicar su identificación tributaria información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, igualmente debe anexar el RUT de conformidad con el Decreto 653 de 1990 artículo 5. En caso de consorcios o uniones temporales, al menos uno de los integrantes deberá aportar este documento y el de la conformación de dicha unión temporal o consorcio.

4.4 REQUISITOS TÉCNICOS

El proponente deberá acreditar que cuenta con la capacidad técnica necesaria para la adecuada ejecución del objeto contractual, demostrando que dispone de la experiencia, el personal y los medios requeridos para realizar el suministro y entrega de los bienes objeto del presente proceso de contratación, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

Para tal efecto, la Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos relacionados con la experiencia acreditada y el personal operativo mínimo requerido, así como las demás condiciones técnicas establecidas en la ficha técnica y en los documentos que hacen parte integral del proceso.

La capacidad técnica tendrá el carácter de requisito habilitante y su verificación se realizará bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE.



REQUISITO	DESCRIPCIÓN
EXPERIENCIA	El oferente deberá acreditar la experiencia específica con la ejecución de un (1) contrato que deberá cumplir con los siguientes requisitos:· El objeto y/o alcance del contrato se evidencie el suministro de canoas y/o velas y chalecos para actividades acuáticas. El valor del contrato debe ser mayor o igual al 200% del presupuesto oficial esto con el fin de saber que el futuro proponente tenga la experiencia del sector. Deben estar contratados, ejecutados y liquidados.· Para verificar la experiencia específica, el proponente deberá acreditar la información solicitado mediante el Registro Único de Proponentes (RUP), documento que deberá estar renovado, actualizado, vigente y en firme, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso.· El contrato debe estar debidamente inscrito en el RUP y estar clasificado en al menos cuatro (4) códigos de bienes y servicios que se relacionan en el siguiente cuadro:
CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
25111800	Embarcaciones de recreo
55121800	Documentos de identificación
46161600	Seguridad del Agua
26101500	Motores
80141700	Distribución
EXPERIENCIA CON EMPRESAS PRIVADAS	En caso de aportar experiencia con empresas privadas, se deberá aportar copia de la facturación en las condiciones legalmente establecidas para ello, copia de pólizas y los respectivos soportes de pagos de impuestos ante la DIAN, certificación de ejecución, acta de terminación y/o liquidación.
INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO	Si el proponente no cumple con los anteriores requisitos, se calificará como NO HABIL para el presente proceso.
PERSONAL OPERATIVO MINIMO REQUERIDO	
PERSONAL OPERATIVO MÍNIMO REQUERIDO	El proponente debe aportar dentro de su propuesta una certificación suscrita donde conste que: Para efecto de la entrega de los productos, el contratista dispondrá de: dos (02) operarios vinculados con el proponente para la entrega de los productos, que acrediten la participación con el proponente de mínimo un (1) contrato de suministro de elementos similares. Estas personas deberán anexar los siguientes documentos:
DOCUMENTOS DEL PERSONAL	• Hoja de vida. • Estar afiliado a una ARL

REQUISITO	DESCRIPCIÓN
	- Copia del contrato donde se logre verificar que el personal se encuentra vinculado con el proponente mediante contrato laboral o la modalidad de prestación de servicios - Certificado de capacitación en manipulación de alimentos con certificado médico, expedido por el organismo de salud o autoridad competente, según lo señala la Resolución 2674 de 2013.
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL	Certificaciones de experiencia en donde conste como mínimo: - Identificación de la persona natural o jurídica que fungió como empleador o como contratante, junto con los respectivos datos de contacto como teléfono, dirección y correo electrónico. - Identificación del empleado o contratista. - Fecha de inicio de la labor o actividad a certificar.ü Fecha de terminación de la labor o actividad a certificar. - Objeto contractual o cargo desempeñado - Funciones específicas en donde se pueda verificar la experiencia específica a acreditar. - Para acreditar la cantidad de proyectos, o contratos del proponente en donde los operarios participaron, se deberá aportar copia del contrato junto con el acta de liquidación, o certificación de dicho contrato en donde se pueda verificar la entrega de prendas implementación deportiva. - Se deberán aportar copia de las planillas de seguridad social durante el tiempo que se quiera acreditar la experiencia de los operadores.
NOTA	Todos los anteriores requisitos deben acreditarse en la ejecución del contrato aportado para acreditar la experiencia del personal.
MUESTRAS	
MUESTRAS	Los proponentes interesados en participar deberán acompañar la propuesta con la muestra de los ítem 3 y 6 junto con certificación dirigida a la entidad, en donde se garantice que la muestra física presentada se ajusta y corresponde al 100% con las exigencias técnicas establecidas en la ficha y se comprometerá a entregar dichos elementos, de acuerdo con la muestra presentada, en caso de resultar favorecido.

4.4.1.DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA SOLICITADA:

Para acreditar la experiencia específica exigida, el proponente deberá aportar los siguientes documentos:



Registro Único de Proponentes – RUP, debidamente renovado, actualizado, vigente y en firme, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, en el cual se pueda verificar la experiencia acreditada.

Certificación de experiencia del contrato, expedida por la entidad contratante, en la que se indique como mínimo:

Nombre o razón social del contratista.

Nombre o razón social de la entidad contratante.

Número del contrato, cuando aplique.

Objeto y/o alcance del contrato.

Fecha de inicio.

Fecha de terminación.

Valor del contrato.

Constancia de ejecución y terminación.

Identificación y firma de quien expide la certificación.

Datos de contacto de la entidad que certifica.

Acta de terminación y/o liquidación del contrato, cuando corresponda, con el fin de acreditar que el contrato aportado se encuentra ejecutado y liquidado.

Contrato respectivo, cuando sea necesario para verificar las condiciones de experiencia exigidas, especialmente el objeto, alcance, valor y actividades ejecutadas.

Cuando la experiencia sea acreditada con empresas privadas, adicionalmente se deberá aportar:

Copia de la facturación en las condiciones legalmente establecidas.

Copia de las pólizas correspondientes, cuando hayan sido constituidas.

Soportes de los pagos de impuestos ante la DIAN.

Certificación de ejecución.

Acta de terminación y/o liquidación.

La documentación aportada deberá permitir verificar que el contrato acreditado corresponde a la experiencia específica requerida y que cumple con las condiciones establecidas en el presente proceso, incluyendo el valor mínimo exigido y los códigos UNSPSC requeridos.

En caso de que la información contenida en el RUP sea suficiente para acreditar alguno de los requisitos establecidos, esta será verificada con base en dicho documento, sin perjuicio de que la Entidad pueda solicitar los documentos adicionales necesarios para comprobar la experiencia acreditada.

Si el proponente no acredita la experiencia en las condiciones establecidas, será considerado NO HÁBIL para el presente proceso de selección.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El futuro contrato por monto agotable tendrá un plazo de ejecución de dos (02) meses máximo, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, expedición del registro presupuestal y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1.993 y la aprobación de las garantías requeridas.



6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las propuestas serán rechazadas cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones.

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- b) La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
- c) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- d) Cuando la carta de presentación de la propuesta o manifestación de interés, se omita o se presente sin la respectiva firma de la persona natural o del representante legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio.
- e) Cuando el Representante Legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
- f) Cuando falte el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal o su firma, o cuando alguno de sus miembros, tratándose de personas jurídicas no se encuentre debidamente autorizado.
- g) Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.
- h) Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad.
- i) Cuando la propuesta se presente en forma parcial o extemporánea, se envíe por correo certificado, correo electrónico o se deje en un lugar distinto al indicado en este pliego.
- j) Cuando no cotice los ítems requeridos, para los cuales pretenda participar, modifique o altere la descripción de los mismos correspondiente al CUADRO ESPECIFICACIONES TECNICAS. Igualmente en caso de que se deje de cotizar alguno o algunos ítems solicitados. Esta verificación se hará a la mejor oferta resultante de la subasta inversa. En caso de que se rechace se adjudicará a la segunda mejor oferta derivada de la subasta.
- k) Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta.
- l) Cuando la propuesta no cumpla con los índices financieros, ni con los requisitos técnicos mínimos o jurídicos habilitantes.
- m) Cuando el(los) proponente(s) no cumpla(n) con las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.
- n) Cuando condicione su propuesta



- o) Cuando el proponente no se encuentre debidamente inscrito, clasificado y calificado en la actividad, especialidad y grupo requerido por la entidad; o cuando no cumpla con la capacidad residual de contratación requerida en el pliego de condiciones.
- p) Cuando no se presente junto con la oferta económica la relación de elementos a suministrar (Anexo correspondiente) debidamente diligenciado, impresa y en medio magnético, se rechazará la oferta.
- q) Cuando no se indique en la relación de elementos a suministrar todos los ítems o habiéndose indicado no se le da valor a uno o algunos de ellos.
- r) Cuando el proponente NO SUBSANE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA ENTIDAD, EN LA ETAPA EVALUATIVA, EN EL TÉRMINO PERENTORIO PREVISTO Y DADO EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODOS LOS PROPONENTES.

Nota: La administración podrá solicitar a los proponentes los documentos referentes a la futura contratación que no constituyan los factores de escogencia establecidos en este Pliego de Condiciones hasta el término establecido por la entidad, igualmente para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas.

Estructuradora: Mayerly Rocio González Muñoz
Profesional Esp- Compras y Contratación Pública

CPS-001-2026



CAPÍTULO V – ANEXOS

ANEXOS FORMATO N° 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL SAN JUAN DE
RIOSECO – Cundinamarca.

REFERENCIA: PROCESO SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.

El suscrito _____ obrando en su calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del presente proceso, someto a consideración de la entidad, la siguiente propuesta *****, de acuerdo con las condiciones y características técnicas, exigidas por la entidad, y en caso de ser favorecida con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo dentro del término fijado para tal efecto.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte del presente proceso.
2. Que adjunto la garantía de seriedad de la propuesta.
3. Que no nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2004, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).
4. Que ni el representante legal ni ninguno de los miembros que conforman la junta directiva del mismo tienen parientes en la planta interna y/o externa en los cargos directivo, ejecutivo y/o asesor de La Alcaldía Municipal de San Juan de Rioseco, para tal efecto, hemos tenido en cuenta el Concepto emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado el día doce (12) de agosto de 2003, radicación N° 1.578, Consejero Ponente: Augusto Trejos Jaramillo.
5. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta propuesta me (nos) Compromete(n) y garantizan la veracidad de las informaciones y datos de la propuesta.
6. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas: _____
7. Que el régimen tributario al cual pertenecemos es _____.
8. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

9. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
10. Que conocemos en su totalidad el pliego de condiciones y demás documentos y aceptamos los requisitos en ellos contenidos, de igual forma avalamos con la firma de éste documento, toda la información contenida en el pliego de condiciones y en sus diferentes formatos, salvo que en el respectivo formato se requiera expresamente de su suscripción.
11. Que hemos recibido los documentos que integran el pliego de condiciones y sus modificaciones y aceptamos su contenido.
12. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato por el término establecido a partir del cumplimiento del último de los requisitos de ejecución.
13. Que _____ la presente propuesta consta de (folios).
14. Que el término de validez de la propuesta es de tres (3) meses.
15. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. Además, manifestamos:

En la eventualidad de que nos sea adjudicado el proceso de la referencia, me comprometo a realizar todos los trámites necesarios para la legalización del respectivo contrato, dentro del plazo máximo que fije la entidad, de conformidad con el pliego de condiciones.

Que conozco y acepto que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos de referencia será pública y cualquier proponente o persona interesadas, podrán obtener copia de la misma.

De igual manera me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de mi (nuestra) residencia o domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato que se suscriba como resultado de este proceso de selección abreviada de menor cuantía, hasta su liquidación final.

Atentamente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL NIT

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

CIUDAD

DIRECCIÓN

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO



FORMATO No. 2 MODELO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Ciudad y fecha Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE RIOSECO - Cundinamarca

REFERENCIA: PROCESO SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.

Los suscritos (nombre del Representante Legal) y (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para asociarse actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante) y (integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es

_____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente: 1. La duración de este Consorcio será igual al término de duración del contrato, su liquidación y un (1) año más.

El Consorcio está integrado por:

NOMBRE

PARTICIPACIÓN

_____ (1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%. 3.

El Consorcio se denomina CONSORCIO . 4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria. 5. El representante del Consorcio es

_____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No.

_____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar,

presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. 6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo

Dirección

electrónica

FORMATO No. 3 MODELO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE RIOSECO

REFERENCIA: PROCESO SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y
_____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para
asociarnos y actuar en nombre y representación de _____ (nombre o
razón social del integrante y _____ (nombre o razón social del
integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos
convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de la referencia,
cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de duración del contrato,
su liquidación y un (1) año más

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN	COMPROMISO
--------	----------------------	------------

DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)		
---	--	--

(1) Discriminar en función de la ejecución total del contrato.		
--	--	--

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.		
--	--	--

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre),

identificado con la cédula de ciudadanía No. __, de _____, quien está

expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir
favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones
que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes
facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____ Dirección electrónica _____

Teléfono _____

_____ Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los __ días del mes de __ de 200__.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

FORMATO No. 4

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
(NOTA: CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORIO O UNION TEMPORAL EN CASO**

DE SER PERSONA JURIDICA DEBERA DILIGENCIAR ESTE FORMATO).

PERSONAS JURÍDICAS

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de

Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____,

debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los

siguientes aportes a mis empleados, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No.

_____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal

de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrita en la

Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de

auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los siguientes aportes, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA



**Alcaldía
de San Juan
de Rioseco**

FORMATO NO. 5

PERSONAS NATURALES (NOTA. EL PROPONENTE PERSONA NATURAL O CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO UNION TEMPORAL EN CASO DE SER PERSONA NATURAL DEBERA DILIGENCIAR ESTE FORMATO).

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de

acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (si aplica) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección.

Dada en a los () _____ del mes de _____ de

FIRMA



RECURSOS HUMANOS

% COMPONENTE EXTRANJERO

**% COMPONENTE
NACIONAL**

- El porcentaje correspondiente al recurso humano de origen extranjero se expresa en:
- El porcentaje correspondiente a bienes de origen extranjero se expresa en:

Nota: Lo anterior para efectos de que el supervisor del futuro contrato verifique cuáles son los servicios extranjeros que el contratista podrá emplear en desarrollo del mismo.

Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Firma Representante Legal C.c.



FORMATO No.6

PACTO DE TRANSPARENCIA

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica o persona natural o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PLIEGO DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el municipio de San Juan de Rioseco adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal, cuyo objeto es “.....”

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la Superintendencia de Industria y Comercio para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el presente proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para promover o garantizar la transparencia del proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta;

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

EL PROPONENTE se compromete a denunciar o informar a la administración Municipal cualquier solicitud que reciba de funcionarios de la entidad a cambio de favores o beneficios de su propuesta o con el fin de perjudicar las propuestas de terceros.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que



**Alcaldía
de San Juan
de Rioseco**

rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:



ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Superintendencia de Industria y Comercio durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Denunciar o informar cualquier solicitud que reciba de funcionarios de la Superintendencia de Industria y Comercio a cambio de favorecimientos de su propuesta o con el fin de perjudicar las propuestas de terceros.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.]

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha Contra la Corrupción” a través de alguno de los siguientes medios: los números telefónicos (1) 560 1095, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del Programa, en la página web www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 727, Bogotá, D.C

Lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante) SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNION TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALE

FORMATO No. 7

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE SERVICIO Y DE LOS BIENES A SUMINISTRAR

El proponente debe diligenciar la columna “Cumple (S/N)”, especificando si la oferta cumple o no con ese requerimiento exigido. Este formato no podrá ser alterado o modificado en detrimento de las especificaciones que allí se consignan y debe ser coherente con el anexo técnico del proceso contractual.

DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA

El/Los suscrito (s) _____ en Representación Legal de

_____ manifiesto que he comprendido las especificaciones descritas en el presente Formato y me comprometo a tener disponible y cumplir con la totalidad de Los requerimientos técnicos y obligaciones y actividades allí descritas.

FIRMA DEL PROPONENTE

NOTA: Con la diligencia y firma de este anexo garantizo el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas mínimas y de conformidad con lo contemplado en las fichas técnicas.



Alcaldía
de San Juan
de Rioseco

FORMATO No. 08 PROPUESTA ECONÓMICA (PARA OFRECIMIENTOS EN PESOS)

San Juan de Rioseco (día) de (mes) de 202X

Señores

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE RIOSECO.

Ciudad

REF: PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA

Obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, ofrezco proveer los servicios correspondientes que se relacionaron en el formato/anexo _____, bajo las características técnicas establecidas para tales servicios en los formatos/Anexos No.____(técnicos), en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, de _____ PESOS COLOMBIANOS(\$ _____)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	Canoa en fibra de vidrio para navegación fluvial, con las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica.	2	Unidad	\$	\$	\$	\$
2	Motor fuera de borda nuevo, 15 HP, con las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica.	2	Unidad	\$	\$	\$	\$
3	Chaleco salvavidas tipo III o equivalente, para navegación fluvial, con las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica.	49	Unidad	\$	\$	\$	\$
4	Carné de identificación en PVC, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.	49	Unidad	\$	\$	\$	\$
5	Nevera portátil, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.	2	Unidad	\$	\$	\$	\$
6	Aro salvavidas, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.	2	Unidad	\$	\$	\$	\$
	VALOR TOTAL DE LA OFERTA						\$

VALOR TOTAL DE LA OFERTA

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, actuando en calidad de _____ de _____, identificado con NIT No. _____, manifiesta que presenta la presente **oferta económica** para el proceso de selección y que el valor total de la oferta asciende a:

\$ _____

VALOR EN LETRAS:

El valor ofertado **incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, transporte, cargue, descargue, seguros y demás costos necesarios para la correcta entrega de los bienes objeto del contrato**, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

El oferente manifiesta que los valores consignados en la presente oferta corresponden a la totalidad de los bienes requeridos por la Entidad y que, en caso de resultar adjudicatario, ejecutará el contrato por los valores ofertados y bajo las condiciones establecidas en el proceso de contratación.

NOTA: Para efectos de la subasta inversa presencial, el valor de la oferta económica inicial será el valor total ofertado por el proponente. Los lances posteriores deberán efectuarse conforme a las reglas establecidas en el pliego de condiciones y al porcentaje mínimo de reducción determinado por la Entidad.

Firma del proponente: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

NIT: _____

Representante legal: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Fecha: _____

Importante: para una **subasta inversa**, yo dejaría este formato con **valor unitario y valor total**, pero el criterio de puja debe ser el **valor total de la oferta**, ya que la adjudicación es en forma total y tenemos un solo conjunto de bienes.



Alcaldía
de San Juan
de Rioseco